

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 22 de Febrero de 2023
HORA:	De 10:00 am a 11:00 am
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Karen Parra Henao, Profesional Aguas Regionales E.S.P Milton Moreno Pacheco, Gerente de Proyectos PDET Mauricio Patiño, Funcionario Administración Municipal por parte de Obras Publicas Steven Acevedo Sanchez, Grupo Evaluación de Proyectos MVCT
INVITADOS:	Revisar asistentes.

ORDEN DEL DIA: Mesa técnica convocada por el Ministerio para socializar las observaciones resultantes de la revisión documental preliminar efectuada al proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LODOS PARA LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, ANTIOQUIA.”

DESARROLLO:

1. Se inicia la reunión a las 10:00 am
2. Se presentan todos los asistentes y comunican su vínculo con el proyecto.
3. El ingeniero Steven Acevedo Sanchez hace una capacitación general de la resolución 0661 de 2019. El objetivo de la reunión es que desde el equipo de evaluación de proyectos se pueda expresar y socializar a la entidad formuladora los requerimientos faltantes como resultado de la revisión documental preliminar del proyecto.
4. Se hace una breve descripción del proyecto.
5. De conformidad con los parámetros exigidos por la Guía de presentación de proyectos se relacionan los documentos faltantes.
6. Documentos legales
 - a. Se debe presentar certificado de no afectación sobre bienes de interés cultural o patrimonio arqueológico.
 - b. Se debe presentar certificado que haga constar que el proyecto no requiere reasentamiento de población.
7. Documentos institucionales
 - a. Se debe actualizar certificado de la entidad de que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del prestador de los servicios de acueducto.
8. Documentos técnicos

- a. Se debe presentar formato resumen del proyecto con todos los campos diligenciados, debidamente firmado por los responsables del proyecto.
- b. Se debe presentar Copia de la póliza de calidad de diseño vigente, de parte del Consultor responsable de los Diseños hacia la Entidad que presenta el proyecto y que ampare el diseño presentado por al menos un (1) año más posterior a la fecha de entrega al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- c. Se debe presentar capítulo o documento con el diagnóstico de la situación del municipio (RAS 8.1).
- d. Se debe presentar capítulo o documento donde se determine la población directa o indirectamente afectada calculada dentro del periodo de diseño del mismo (RAS 8.2).
- e. Se debe presentar certificación de planeación municipal que acredite que está de acuerdo con la proyección de población empleada en el diseño y que esta corresponde con las expectativas de las herramientas de planeación disponibles en el municipio.
- f. Se debe presentar capítulo o documento con las características socioculturales de la población y participación comunitaria (RAS 8.3).
- g. Se debe presentar capítulo o documento o donde se realice el análisis de alternativas de proyectos que permitan dar solución a los problemas, objetivos y metas identificados, según lo expuesto en el RAS 13.
- h. Capítulo o documento donde se realice la comparación de alternativas de diseño y la selección de la alternativa viable que se elige para diseño a detalle, donde se incluya: descripción clara de cada alternativa propuesta, planos o esquemas donde se presente cada alternativa, cálculos básicos de predimensionamiento por alternativa, descripción de la metodología de análisis y selección empleada, definición de criterios para el análisis donde se defina su peso, costos asociados (compra de predios, construcción, producción, importación, mantenimiento, operación, disposición, etc.) por alternativa, matrices de comparación de alternativas y la definición clara de la alternativa seleccionada como la más favorable.
- i. Se debe presentar capítulo o documento donde se encuentre el informe del levantamiento topográfico realizado que contenga: descripción de los instrumentos empleados, certificado de calibración de los instrumentos empleados, amarres y sus certificaciones por el IGAC, evidencia de los mojones realizados.
- j. Se debe presentar estudio de suelos y geotécnica
- k. Se debe presentar plano de localización de sondeos
- l. Se debe presentar memoria de diseño estructural.
- m. Se debe presentar formato 5 de la resolución 661 de 2019 con soporte de la cotización de fibra de vidrio.
- n. Se debe presentar Capítulo o documento que determine la disponibilidad y confiabilidad del suministro de energía eléctrica en el área de influencia del proyecto. (RAS 10.6)
- o. Se debe presentar Capítulo o documento donde se encuentren las memorias de diseño eléctrico
- p. Se debe presentar diseño electromecánico.
- q. Se debe presentar certificación de disponibilidad del servicio para el proyecto, por parte del prestador del mismo, que permita evidenciar y garantizar la disponibilidad según la naturaleza del componente

- r. Se debe presentar cronograma de obra
 - s. Se debe presentar flujo de fondos
 - t. Se debe presentar certificación de funcionalidad e integralidad del proyecto por parte del diseñador, en el formato presentado por el MVCT (Formato 2 de la resolución 661 de 2019).
 - u. Se debe presentar manual de arranque y puesta en marcha del componente de los lechos de secado de la PTAP
 - v. Se debe presentar informe de revisión y aprobación del proyecto por componente o especialidad por parte de la interventoría de los estudios y diseños.
9. Documentos Presupestaes
- a. Se deben presentar memorias de cantidades de obra detalladas por componente
 - b. Se debe presentar un listado de los precios de mercado de los materiales e insumos de la región donde se desarrollará el proyecto
10. Documentos Prediales
- a. Plano predial en el que se identifiquen los predios y servidumbres necesarios, sobre un plano catastral - plancha IGAC -, que permita la verificación de los predios sobre los cuales se proyectan las obras y el trazado de las tuberías del proyecto, superponiendo las áreas y franjas requeridas; con el detalle de líneas de colindancia, propietarios, matrícula inmobiliaria y/o código catastral, áreas construidas y disponibles, y zonas de protección de orilla.
 - b. Se debe presentar la certificación de predios y servidumbres emitida por la Entidad con la totalidad de los campos debidamente diligenciados, en el formato presentado por el MVCT (Formato 8 de la resolución 661 de 2019)

COMPROMISOS

Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
Enviar la totalidad de los documentos faltantes del proyecto indicado en la reunión	Municipio Chigorodó Antioquia Aguas Regionales EMP S.A E.S.P	8 de Marzo de 2023

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Steven Acevedo Sanchez

Fecha: 22-02-2023

ANEXOS:

